

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete de enero de dos mil veintitrés

En el presente asunto se advierte que para cada uno de los demandados *Ingemar Diseños y Construcciones SAS¹*, *Torres Inversiones DTC Ltda²* y *Asociación de Municipios del Norte Antioqueño – Amunorte³* se encuentran registradas direcciones electrónicas en sus respectivos certificados de existencia y representación legal que expidió la Cámara de Comercio, las que son distintas de la dirección a la que se enviaron los correos de notificación, razón por la cual **debe** la parte actora acreditar el trámite de la notificación en las direcciones reportadas y frente a los referidos demandados.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac50483b0f63f8fcee0bc3ef0ab95bd6baecf3ada01caaea62c783e3f028b1da**

Documento generado en 27/01/2023 12:50:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 009 página 172.

² Archivo 009 página 167.

³ Archivo 009 página 188.